

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

Expediente de prescripción (otros acreedores no presupuestarios).

Se hace público para general conocimiento que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General Presupuestaria, este Ayuntamiento, en sesión plenaria de treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, ha acordado la prescripción de la siguiente relación de acreedores no presupuestarios:

<i>Fecha</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
03/07/2012	419	Ingreso duplicado tasa ocupación puestos	7,07
10/09/2012	419	Devolución transferencia por error en domiciliación	77,52
10/09/2012	419	Devolución transferencia por error en domiciliación	21,14
21/09/2012	419	Devolución transferencia por error en domiciliación	59,35
27/09/2012	419	Devolución transferencias por error en domiciliaciones	63,42
03/10/2012	419	Devolución transferencias por error en domiciliaciones	732,01
30/09/2012	419	Duplicados Padrón IBI Urbana 2011	491,64
05/10/2012	419	Devolución transferencias por error en domiciliaciones	193,79
30/09/2012	419	Duplicados Padrón IBI Rústica 2012	446,65
27/11/2012	419	Pago duplicado liquidación IBIR 201243434	14,13
26/06/2013	419	Retrocesión transferencias erróneas	828,00
26/06/2013	419	Devolución transferencias	306,20
31/07/2013	419	Devolución transferencia	60,00
31/08/2013	419	Recibos duplicados IVTM Registradora agosto	83,09
31/08/2013	419	Recibos duplicados IVTM ingreso "La Caixa"	83,35
		Suma	3.467,36

En el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar por escrito las alegaciones y observaciones pertinentes. En el caso de no existir reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se elevará a definitivamente aprobado.

Manzanares, 1 de agosto de 2018.-El Alcalde.

**Anuncio número 2498**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>